

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al D.N.I./N.I.E.: 78.565.736-J, lo que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los artículos 90.2 letra c) de la Ley de Costas y 191.2 letra c) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre, sin autorización administrativa, mediante la construcción de barandilla en terraza de segunda planta en edificio ya preexistente, en la calle Pesquero del Sol, número 43, Boca Cangrejo, Termino Municipal del Rosario, con una propuesta de sanción a imponer de (504,6 euros), QUINIENTOS CUATRO EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por si o por representante debidamente acreditado, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz, número 169.

EXPEDIENTE: SAN01/22/38/0004.

D.N.I./C.I.F.: 78.565.736-J.

MULTA: 504,6 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

EL INSTRUCTOR.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Secretaría General Técnica

ANUNCIO

767

108260

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA PROTECCIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA LUCAS VEGA, NÚMERO 100.

Por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se remite a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con fecha de entrada 10 de marzo de 2022, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA PROTECCIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA LUCAS VEGA, NÚMERO 100, adjuntando borrador del Plan y Documento Ambiental Estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley y artículo 143.6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, sita en la Avenida de Anaga, número 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planos-121-2013/>

San Cristóbal de La Laguna, a dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, P.D. EL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. (P.D. Acuerdo de 30.07.21).

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO DE LA GOMERA

ANUNCIO

768**108004**

Por Decreto de la Presidencia número 2022-0468 de fecha 14/03/2022, se aprobó de forma provisional el proyecto que se relaciona a continuación, con su presupuesto.

“REHABILITACIÓN DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE ARGUAYODA”, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (2.667.127,22 EUROS), de los cuales, DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.492.642,26 EUROS) pertenecen a la prestación en sí, y CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (174.484,96 EUROS), al 7% de IGIC que deberá soportar la Administración.

El que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Área de Infraestructuras, Transportes y Comunicaciones de esta Corporación Insular, en horario de oficina, y en el Tablón de Anuncios electrónico de este Cabildo Insular.

En San Sebastián de La Gomera, a quince de marzo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Casimiro Curbelo Curbelo.